



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA

19183

**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002463**

**AB. MARIELISA CECILIA LOOR GÓMEZ**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000793 del 05 de Febrero del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 03 de Octubre del 2011, se declaró la disolución de la compañía **PROIFESA PROVEEDORES DE INDUSTRIAS Y FERRETERIAS S.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Sr. Nietzsche Salas Guzmán, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 89250-0041-18, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Jorge Enrique Suárez Capello;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑIAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0205 del 18 de Septiembre del 2018;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Jorge Enrique Suárez Capello, para el cargo de Liquidador de la compañía **PROIFESA PROVEEDORES DE INDUSTRIAS Y FERRETERIAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

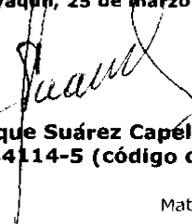
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 25 de marzo de 2019.



**AB. MARIELISA CECILIA LOOR GÓMEZ**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

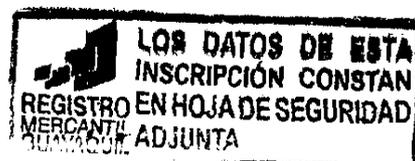
**ACEPTO** el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." - **Guayaquil, 25 de marzo de 2019.**



**Sr. Jorge Enrique Suárez Capello**  
**C.C. No.090534114-5 (código dactilar E444414244).**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3728500  
www.superchis.gob.ec

FCC/ Exp. 19183/ Tr. 89250-0041-18



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 14.346  
FECHA DE REPERTORIO: 28/mar/2019  
HORA DE REPERTORIO: 14:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

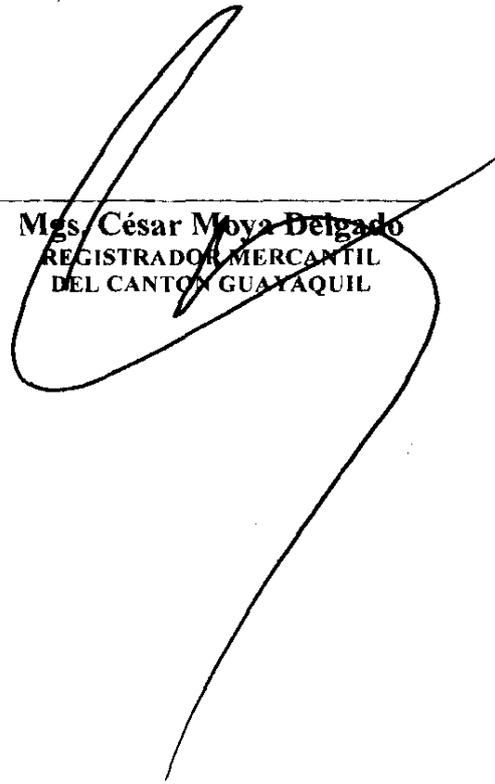
1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002463, dictada el 25 de marzo del 2019, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. MARIELISA CECILIA LOOR GOMEZ**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **PROIFESA - PROVEEDORES DE INDUSTRIAS Y FERRETERIAS S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JORGE ENRIQUE SUAREZ CAPELLO**, de fojas **14.255 a 14.256**, Registro de Nombramientos número **4.087**.

ORDEN: 14346



Guayaquil, 01 de abril de 2019

REVISADO POR: 

  
Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0557564

COMUNICACION Y ARTÍCULO  
NOMBRE Y DIRECCIÓN DE GUAYABO  
RECIBIDO

HORA